

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

148**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña María Belén López Castrillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario, número 1.305 de 2008, a instancias de “Olite, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz, contra doña Pilar Moreno Serradilla e ignorados herederos de don Alfonso Ródenas Llusía, en ignorado paradero, y en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—Doña María Belén López Castrillo, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 48 de los de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario número 1.305 de 2008, seguidos a instancias de “Olite, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz, contra doña Pilar Moreno Serradilla e ignorados herederos de don Alfonso Ródenas Llusía, sobre extinción de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Olite, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz, contra doña Pilar Moreno Serradilla, actuando como defensor de la misma don Fernando Ródenas Moreno, representado por el procurador don José María Rico Maeso, y los ignorados herederos de don Alfonso Ródenas Llusía, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso cuarto izquierda de la calle Conde de Peñalet, número 7, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a que dejen libre y a disposición de la actora la referida vivienda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y libro el presente.

Madrid, a 16 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/2.125/10)